

Bogotá D.C. 30 de diciembre del 2024.

Señor:
ANÓNIMO.
Ciudad

Asunto: Respuesta a PQR 2823101.

Respetado(a) señor(a) Anónimo, reciba un cordial saludo de parte de ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN.

Queremos informarle que, a partir de los sucesos descritos en su petición, identificamos al operador que el 19 de diciembre, a las 19:40 horas, operaba el móvil Z80-7313, el cual fue citado el 19 de diciembre para escuchar su versión.

Es importante para nosotros compartirle que teniendo en cuenta su reporte y luego de la investigación interna, se realizó un proceso de sensibilización al operador sobre la importancia de las relaciones humanas, el buen servicio, la conducción segura y preventiva, además de promover la importancia de conducir cumpliendo con la normatividad de tránsito vigente, garantizando así el respeto y la seguridad a los usuarios. a fin de que estos posibles eventos no se repitan.

Finalmente, en atención a que no se atiende integralmente el requisito establecido en el numeral 2 del Artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, por carecer la petición de una dirección física, de correo electrónico y/o que por algún motivo no se pudo entregar en la dirección física mencionada y/o en el correo electrónico proporcionado, y en concordancia con el artículo 69 ibídem, esta respuesta podrá ser consultada en nuestra página web <https://www.sumasas.com/>, durante un término de cinco (5) días a partir de la fecha de emisión de este documento.

En estos términos, damos una respuesta de fondo a su petición, agradeciendo la oportunidad que nos brinda al permitirnos conocer sus inquietudes, ya que son para nosotros una oportunidad de mejora.

Cordialmente,

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN